



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-3868



Fecha de ingreso:30-11-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-12-2023

Folio:2023-3868

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ALBERTO PADILLA JORDAN Y ETNA PAOLA TERRAZAS GUERRA

Domicilio: [REDACTED]

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-333-095-00022-00-0000

Propietario: JORGE ALBERTO PADILLA JORDAN

Domicilio: NA MOLINO INCA 840 COLONIA MOLINO DE VIENTO

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ENERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	26.97	33.03	TERRAZA Y COCHERA	622.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	26.97	33.03		124.49
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	26.97	33.03		124.49
TOTALES			0.00	80.91	99.09		\$ 871.42

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-12-2023 11:46:40

Dirección: null

Usuario:

302c02146a42917e08885ad19ca333b0824639c739d8962e021445ccc976406ee399a0487a7f7cab74f3121868ff